

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 15/04/1999
Gestora: GESCOOPERATIVO, S.A., S.G.I.I.C.

Fecha registro en la CNMV: 25/05/1999
Grupo Gestora: BCO. COOPERATIVO

Depositario: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

Grupo Depositario: BCO. COOPERATIVO

Auditor: KPMG Auditores, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 1 de julio de 2013.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Banco Cooperativo Español garantiza al fondo a 1/7/13 el 100% del valor liquidativo a 1/7/10 (VLI) incrementado, en su caso, por el 60% de la revalorización de la media de las observaciones mensuales del índice que mejor comportamiento haya tenido hasta su fecha de descarte entre S&P 500, KOSPI 200 y Hang Seng en los términos que se describen a continuación.

Para la selección del mejor índice, en el primer año se elige aquel cuya variación de la media de las observaciones mensuales haya tenido un mejor comportamiento (menor pérdida o mayor revalorización), descartándose para posteriores; el segundo año se selecciona de los restantes, el que mejor comportamiento haya tenido hasta ese momento (24 meses), descartándose; y el tercer año (36 meses) se toma el índice no descartado. Por último, de estos tres se elige el que mejor variación de la media de las observaciones mensuales haya tenido hasta su respectiva fecha de descarte siendo la rentabilidad garantizada el 60% de dicha variación.

Referencia inicial para cada índice, es el mayor precio oficial de cierre alcanzado desde el 1/6/10 hasta 1/7/10, ambos inclusive; la referencia final será la media aritmética de los precios de cierre de cada índice, hasta su fecha de descarte (1/7/11, 1/7/12 ó 26/6/13). TAE mínima 0%, no obstante la TAE de cada partícipe dependerá de cuando suscriba.

Si se hubiese lanzado el 3/5/04 y el 3/5/07 la rentabilidad garantizada a vencimiento habría sido 2,18%TAE y 3,92% TAE, respectivamente. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.

Hasta el 1/7/10 inclusive, y tras el vencimiento de la garantía, el fondo estará invertido mayoritariamente en repos de deuda pública española y de forma minoritaria en deuda pública española, todo ello de elevada calidad crediticia (rating AA). En ambos periodos el vencimiento medio de la cartera de renta fija será igual o inferior a un mes. Asimismo, hasta el 1/7/10 inclusive se ha comprado a plazo una cartera de renta fija y se ha contratado una opción OTC referenciada a los índices S&P 500, KOSPI 200 y Hang Seng que representa el 3,6% del patrimonio inicial. Desde el 2/7/10 inclusive se invertirá, directa o indirectamente a través de IICs (máximo 10%), en activos de elevada calidad crediticia con horizonte temporal similar al vencimiento de la garantía; Deuda Pública emitida por países de la zona euro (20%) rating mínimo AA, deuda de Comunidades Autónomas españolas (48,4%) rating mínimo A- y emisiones de entidades financieras avaladas (25%) rating mínimo AA y un 3% en liquidez.

Si las circunstancias del mercado lo requieren y exclusivamente con el fin de alcanzar el objetivo garantizado, se podrá invertir, hasta un 30% del patrimonio en activos de renta fija privada de emisores zona euro, con o sin aval de Estados u organismos públicos de la zona euro, con elevada calificación crediticia (rating mínimo A-). La renta fija privada no incluye titulizaciones.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local y los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por Banco Cooperativo Español, S.A.. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 euros.

Principales comercializadores: Banco Cooperativo Español, las Cajas Rurales.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,17%	Patrimonio	Hasta el 1/07/2010
	1,10%	Patrimonio	Desde el 2/7/2010, inclusive
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	3%	Importe suscrito	Desde el 2/07/2010 y hasta el 1/07/2013, ambos inclusive
Reembolso	3%	Importe reembolsado	Desde el 2/07/2010 y hasta el 30/06/2013, ambos inclusive

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.